

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.626 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Chelaru, contra las empresas “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de fecha 11 de julio de 2011, en virtud del cual se tiene a la actora doña Elena Chelaru por desistida de su demanda.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Store Express, Comunidad de Bienes”, Club Deportivo Odal y Club Patinaje Valladolid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.537/11)